

DECRETO N° 3402 /2012.-
ARICA,
30 MAY 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2115 y Memorandum N°448, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 04 de Abril de 2012, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don Braulio Zavala Aguilera, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Operativo del Mes de Abril".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Braulio Zavala Aguilera.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **BRAULIO ZAVALA AGUILERA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/rpm.

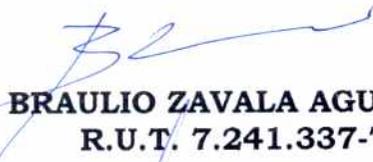


OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON BRAULIO ZAVALA AGUILERA**

En Arica, a 09 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **BRAULIO ZAVALA AGUILERA**, R.U.T. N° 7.241.337-7, con domicilio en Gonzalo Cerda N° 286, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2115 y al Memorándum N° 448, de Relaciones Públicas, de fechas 04 de Abril del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **BRAULIO ZAVALA AGUILERA**, por concepto de presentación artística realizado el día Miércoles 04 de Abril del año en curso, en la Pob. Villa Los Laureles, de acuerdo al Programa "CIERRE OPERATIVO DEL MES DE ABRIL"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


BRAULIO ZAVALA AGUILERA
R.U.T. 7.241.337-7

OAV/CCG/CPX/emc.
09/04/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Sanción